



Coego

222

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 440-2015-A-MDE/LC

Echarati, 10 de agosto del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI**

**VISTOS:**

El Memorandum N° 1002-2015-GM-MDE/DVVM del Gerente Municipal Mgt. Dilmar Villena Morveli, Informe N° 1621-2015-MDE-GI/LC del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Ronald Farfán Sotomayor, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-A-MDE/LC fecha 15 de enero del 2014, se aprobó el Manual de Funciones del Personal de Pre Inversión, Inversión, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Echarati, estableciendo en el Título III, las funciones específicas de los Jefes de las Unidades Operativas;

Que, con Informe N° 1621-2015-MDE-GI/LC del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial Ing. Ronald Farfán Sotomayor, solicita la designación como Jefe Zonal de la Unidad Operativa de la Zonal de Ivochote, del Ing. Sergio Uscachi Mendoza, el mismo que cuenta con el Visto Bueno por parte del Gerente Municipal y Memorandum N° 1002-2015-GM-MDE-LC/DVVM.;

**ESTANDO** las consideraciones, y al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR**, en vía de regularización a partir del 04 de agosto del 2015, al Ing. Civil **SERGIO USCACHI MENDOZA**, identificado con DNI N° 25184316 y con Registro del CIP N° 56401, como **JEFE ZONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE IVOCHOTE**

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, al profesional antes designado, realizar sus funciones de acuerdo al contenido Manual de Funciones del Personal de Pre Inversión, Inversión, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Echarati, Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y modificatorias, demás normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás instancias administrativas de la Entidad, el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

CC:  
Gerencia Municipal  
RPL/HH  
Interesado  
GI  
GSLP  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE